

VIEDMA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 164810 -EDU-2011 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación del Diseño Curricular Provincial para la Formación Docente en Profesorado de Educación Secundaria en Química;

Que es decisión política de la Provincia de Río Negro jerarquizar la Formación Docente, como factor clave del mejoramiento de la calidad de la educación, en tanto dicha formación se enfrenta de manera permanente a los cambios y avances que operan permanentemente en diferentes ámbitos de la sociedad, la cultura, las tecnologías y el desarrollo del conocimiento;

Que el desarrollo profesional de los docentes se convierte en una estrategia fundamental de renovación del oficio y para responder a las nuevas demandas sociales, atendiendo a la complejidad de la tarea de enseñanza y de mediación cultural que realizan en sus diferentes dimensiones políticas, sociocultural y pedagógica,

Que la Ley de Educación N° 26206, Título IV, Capítulo II, Artículo 75, establece que la Formación Docente tendrá una duración de cuatro (4) años,

Que la Resolución N° 24/07 del Consejo Federal de Educación establece los Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial,

Que por Resolución N° 74/08 del Consejo Federal de Educación se aprueba el documento sobre titulaciones para las carreras de formación docente y el cuadro de nominaciones de títulos;

Que por Resolución N° 235/08 del Registro del Consejo Provincial de Educación se aprueba el Diseño Curricular para el Ciclo Básico de las Escuelas comunes involucradas en la Transformación de la Escuela Secundaria Rionegrina;

Que la construcción del Diseño Curricular Provincial para la Formación Docente en Profesorado de Educación Secundaria en Química responde a un proceso de consulta e intercambio con el equipo responsable de la elaboración del mismo, perteneciente al Instituto de Formación Docente Continua de General Roca;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el Diseño Curricular Provincial para la Formación Docente en Profesorado de Educación Secundaria en Química y la denominación del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Diseño Curricular Provincial para la Formación Docente: Profesorado de Educación Secundaria en Química que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el título a otorgar será: “Profesor de Educación Secundaria en Química”.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el presente Diseño Curricular Provincial, en caso de ser necesario, deberá ser adecuado a las normas nacionales que emita el Consejo Federal de Educación, y que regulen la Formación Docente para el nivel secundario.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Nivel Superior y por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3266  
DNS/dam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General